



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 6942/03.-

Iniciador: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL – Subsecretaría de Salud.-

Extracto: S/Renuncia condicionada para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. T.I.: DE LA CANAL Elsa (General Acha).-

DICTAMEN N°: 900/04.-

SEÑOR MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL:

Analizado el proyecto de decreto de fs. 51/52, esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene objeciones legales que realizar sobre el mismo, desde el punto de vista formal, debería expresarse con minúscula el término “Condicionada”, que se utiliza en el primer párrafo de los considerandos.-

En consecuencia, efectuada la corrección pre-señalada, y previo control de la veracidad de los datos consignados, podrá gestionarse ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo del acto administrativo proyectado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA,
SMM/mesp.-

07 JUN 2004



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa